

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2008, NÚM. 9/2008

Asistentes:

- D. Luis Navarro Candel, Presidente
- D. José M. a Bonet Conesa, Secretario
- D. a Rosario Arcas Velázquez, CONCAPA
- D. a Aurora Fernández Martínez, Ad. Educativa
- D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
- D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
- D. a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
- D. a M. a Carmen Moreno Pallarés, P. Prestigio
- D. José M. Pardines Espinosa, C.º Doctores
- D. José Fco. Parra Martínez, CECE
- D. Miguel Ángel Rodríguez Rubio, UCOERM
- D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.00 horas del día **1 de diciembre de 2008**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2ª. Escl. 4ª planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Orden por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación, así como el procedimiento que garantiza la objetividad de evaluación del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música".

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Decreto por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior, correspondientes a los títulos de Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Panadería, Repostería y Confitería, Técnico en Mecanizado, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y Técnico Superior en Vitivinicultura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Punto 4º. Información sobre el XIX Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente del día 8 de septiembre pasado, es **aprobada** por unanimidad.

Al encontrarse ausente el ponente de la propuesta del dictamen a que se refiere el punto 2° y Se anticipa el siguiente

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Decreto por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior, correspondientes a los títulos de Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Panadería, Repostería y Confitería, Técnico en Mecanizado, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y Técnico Superior en Vitivinicultura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

El Sr. Pardines, presidente de la Comisión n.º 2 y ponente de la propuesta, explica los distintos apartados del proyecto de decreto y las observaciones que la comisión ha considerado oportuno realizar al mismo.

Se procede a votar la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aprobada** por unanimidad.

Se inicia el debate de las 17 enmiendas presentadas

1.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 5, apartado 3.2, cuadro de asignación. Sustitución.

"El módulo de FOL se debe de impartir en el 2º curso del ciclo formativo y se debe de aumentar la carga lectiva al módulo de FOL a 110 horas"

Responde la representante de la Administración, Sra. Moreno, para explicar las razones por las que considera que no procede aceptar la enmienda. Hace una extensa exposición en la que aclara porqué considera ajustado el número de horas establecidas en el proyecto. Intervienen los Sres. Fdez. Pascual y Parra para apoyar las argumentaciones de la representante de la Administración.

Señala el Presidente que las enmiendas 1, 7, 8, 10, 12 y 15 tienen un idéntico contenido por lo que propone una votación conjunta, que es aceptada por unanimidad.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

7.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 6, apartado 3.2, cuadro de asignación, línea 17. Sustitución.

"El módulo de FOL se debe de impartir en el 2º curso del ciclo formativo y se debe de aumentar la carga lectiva al módulo de FOL a 110 horas".

Obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

8.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 6, apartado 3.2, cuadro de asignación, línea 17. Sustitución.

"El módulo de FOL se debe de impartir en el 2º curso del ciclo formativo y se debe de aumentar la carga lectiva al módulo de FOL a 110 horas"

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada.**

10.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 5, apartado 3.2, cuadro de asignación horaria. Sustitución.

"El módulo de FOL se debe de impartir en el 2º curso del ciclo formativo y se debe de aumentar la carga lectiva al módulo de FOL a 110 horas"

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

12.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 7, apartado 3.2, Cuadro de asignación, línea 21. Sustitución.

"El módulo de FOL se debe de impartir en el 2º curso del ciclo formativo y se debe de aumentar la carga lectiva al módulo de FOL a 110 horas"

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada.**

15.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 6, apartado 3.2. Cuadro de asignación horaria y curso de impartición. Sustitución.

"El módulo de FOL se debe de impartir en el 2º curso del ciclo formativo y se debe de aumentar la carga lectiva al módulo de FOL a 110 horas"

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 20, párrafo 5, línea 24 y 40. Adición.

Tras la palabra educador se propone adicionar "y educadora (línea 24)

Tras la palabra niños se propone adicionar "y niñas" (línea 40).

Señala nuevamente el Presidente que en la misma situación que las anteriores, es decir con idéntico sentido todas ellas, se encuentran las enmiendas números 2, 3, 4, 5 y 6, por lo que se somete y se acuerda su votación conjunta.

Tras aclarar la Sra. Moreno que lo que se ha pretendido es agilizar el texto y en ningún caso la utilización de un lenguaje sexista.

Sometida a votación y obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 21, párrafo 1, línea 1. Adición.

Tras la palabra educador se propone adicionar "y educadora" (línea 1)

Tras la palabra niños se propone adicionar "y niñas" (línea 1)

Obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 2. Queda **rechazada.**

4.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 25, Línea 12. Adición.

Tras la palabra educador se propone adicionar "y educadora" (línea 12)

Tras la palabra niños se propone adicionar "y niñas" (línea 12)

Obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 2. Queda **rechazada.**

5.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 30, línea 3 y 15. Adición.

Tras la palabra niño y niños se propone adicionar "niña" "y niñas" respectivamente.

Obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

6.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 41, línea 26. Adición.

Tras la palabra educador se propone adicionar "y educadora".

Obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 2. Queda **rechazad**a.

9.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 6, apartado 3.2, cuadro de asignación. Adición.

"Se propone que tras poner Lengua extranjera: Ingles se ponga "o francés"

Se da la circunstancia de que lo que esta enmienda propone viene ya recogido en el dictamen por lo que **decae.**

11.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 2, Identificación del Título, línea 7. Sustitución.

"Se propone sustituir que este ciclo pertenezca a la familia profesional de Industrias Alimentarias para pasar a pertenecer a la familia de Hostelería y Turismo."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

13.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 7, apartado 3.2, Cuadro de asignación. Adición.

"Se propone que tras poner Lengua extranjera: Ingles se ponga "o francés".

Se plantea la misma circunstancia de la enmienda n. ° 9, de que lo que la enmienda propone viene ya recogido en el dictamen por lo que **decae.**

14.- Presentada por D. Luis A. Prieto Martín, de SIDI. Pág. 71, Atribución docente en los módulos profesionales. Sustitución.

"Se propone sustituir el profesor que puede impartir el módulo de productos de obrador. Pasando de ser Profesor de Secundaria a "Profesor Técnico de Formación Profesional".

La Sra. Moreno comenta que hay aspectos como los considerados en esta enmienda y en la n. º 11, que vienen recogidos en la normativa básica por lo que no pueden ser modificados en el desarrollo de dicha normativa. Se someten también conjuntamente

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

16.- Presentada por D.ª Ana M.ª Sánchez-Migallón Ramírez, de FAPA RM, D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. y D. Jorge Serna Hernández, de FEREMUR. Pág. 5. Sustitución.

La observación n.º 8 por esta otra: "El Consejo Escolar no considera imprescindible para alcanzar las competencias profesionales propias de cada uno de los título de FP cuyos currícula se establece en este Decreto, el cursar y superar una lengua extranjera. Por lo que sugiere que se elimine de los currícula correspondientes el modulo de lengua extrajera, ampliándose la asignación horaria de las enseñanzas técnico profesionales"

17.- Presentada por D. ^a Ana M. ^a Sánchez-Migallón Ramírez, de FAPA RM, D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. y D. Jorge Serna Hernández, de FEREMUR. Pág. 5. Sustitución.

La observación n.º 8 por esta otra: "El Consejo Escolar no considera imprescindible para alcanzar las competencias profesionales propias de cada uno de los títulos de FP cuyos

currícula se establece en este Decreto, el cursar y superar una lengua extranjera. Por lo que sugiere que cursar este módulo sea opcional para el alumnado.

La Consejería de Educación debería, si considera tan importante este aspecto de la formación establecer una oferta específica en laS Escuelas Oficiales de Idiomas en la que tuvieran prioridad los estudiantes de FP".

El Sr. Fdez. Pascual defiende las enmiendas 16 y 17 conjuntamente al tratarse de enmiendas alternativas.. Comenta que aunque ya conoce que la postura de la Administración es la de mantener el criterio del proyecto de decreto, lo que los tres enmendantes han considerado es que no se trata de enseñanzas profesionalizadoras y que no es preciso conocer un idioma para alcanzar los objetivos del módulo. Que ya conocen los riesgos de estas enseñanzas fuera del contexto profesionalizador. Que se debería plantear la opcionalidad y que, el que quiera, acuda a las escuelas oficiales de idiomas.

La Sra. Arcas comenta que allí son mucho más difíciles estas enseñanzas.

El Sr. Parra comenta que en parte está de acuerdo pero no en todo

El Presidente señala que no parece oportuno proponer en el dictamen la supresión.

Interviene la Sra. Moreno para comentar que la Consejería se ha planteado incluir estas enseñanzas en los módulos tras una profunda reflexión y que lo que se ha buscado es el perfeccionamiento profesional del alumnado, en todo caso como perfeccionamiento de los conocimientos previamente adquiridos. Comenta también que se había detectado especialmente al acudir a las prácticas en CT, el déficit en este apartado de idiomas. Señala también que las directivas de la UE recomiendan en todos sus aspectos el fomento de la enseñanza de idiomas.

El Sr. Serna dice que hay que distinguir entre los alumnos de grado medio y del superior. Que se dan graves problemas de absentismo.

El Sr. Hdez. Abenza señala que no solo se trata de que los alumnos titulen sino que también tengan las competencias que puedan precisar. En ese sentido comenta que una capacitación en idiomas en una zona turística como la nuestra es una cualificación exigible.

El Sr. Fdez. Pascual se manifiesta más partidario, en todo caso de la optatividad entre inglés y francés.

Se plantea entre los enmendantes presentes y previa la consulta con la representante de la FAPA-RM la transacción del texto que sigue:

"El CERM entiende que la incorporación del Módulo Profesional de Lengua Extranjera: Inglés, se realiza para facilitar la movilidad de nuestros titulados y como complemento formativo especialmente indicado en un sistema económico globalizado y que no debe, por tanto, suponer un obstáculo para la consecución de la titulación. Considera por tanto que la Consejería de Educación debe realizar las adaptaciones del currículo de este Módulo Profesional, adecuadas a este propósito".

El texto transaccionado es **aceptado** por unanimidad.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de "Orden por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación, así como el procedimiento que garantiza la objetividad de evaluación del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música".

Se expone, por el Sr. Hdez. Abenza el texto con la propuesta de dictamen de la Comisión de trabajo n.º 3, cuyas observaciones va explicitando.

El Sr. Presidente aclara que al no haberse presentado enmiendas la votación de la toma en consideración aprobaría el texto actual de la propuesta como dictamen de este Consejo al proyecto de orden.

Se procede a votar la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Quedando **aprobada** por unanimidad.

Punto 4º. Información sobre el XIX Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Informa el Presidente sobre el proceso seguido hasta el momento en la organización del XIX Encuentro. Comenta la reunión de Presidentes celebrada a medidos de octubre en Madrid a la que asistió el Secretario al coincidir con las Jornadas de la Ciencia. En ella se acordó remitir las observaciones y enmiendas que se consideraran oportunas al documento recibido desde el Consejo Escolar de Extremadura, siendo el plazo hasta el día 15 de diciembre. Realiza una serie de consideraciones acerca del trabajo que se ha llevado a cabo y que ha dado lugar a las enmiendas que figuran en el documento que se entrega a los asistentes junto al texto anteriormente mencionado, ofreciendo el plazo de una semana para que se realicen comentarios u observaciones al respecto.

Se refiere nuevamente a la invitación a apuntarse de quienes deseen asistir. Que hasta el momento se ha manifestado solamente el Sr. Serna.

El Sr. Hdez. Abenza manifiesta su interés en asistir, así como la Sra. Arcas que indica el interés de su organización, CONCAPA, representada por el Sr. Quer o ella misma de acudir al Encuentro.

Punto 5°. Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras ofrecer el Presidente a todos los asistentes que manifiesten lo que consideren oportuno y no producirse ninguna intervención, agotado el "Orden del día" y siendo las 19 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el V°. B°. del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V°. B°. El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel